



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025.

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 8 de abril de 2025, en las Salas de Reuniones 4, 5 y 6 del Edificio de Soluciones Empresariales en la C/ Ramón y Cajal, de Arroyo de la Encomienda, Valladolid, se reúnen las personas integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública

Dª. Sonia Bustos Arribas

Jefa del Servicio de Relaciones Laborales

Dirección General de la Función Pública

Consejería de la Presidencia

D. José Luis de Pedro Puertas

Jefe del Servicio de Gestión de la Selección

Dirección General de la Función Pública

Consejería de la Presidencia

D. Roberto Salamanca Criado

Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior

Consejería de la Presidencia

Dª. María Carmen Hernández Larraga

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dª. Ruth Valderrama Villacé

Consejería de Economía y Hacienda



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

Dª. Begoña Fernández Olaskoaga

Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Dª. Emma Álvarez Bayón

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dª. María Jesús Fernández Mañanes

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Dª. Carmen Hidalgo Alonso

Gerencia de Servicios Sociales

Dª. Gloria Ruiz Bustos

Consejería de Educación

D. José Miguel García Huete

D.G. Recursos Humanos

Consejería de Educación

Dª. Dolores Rodríguez Berja

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

D. Felipe Dimas Chamorro

Consejería de Industria, Comercio y Empleo

D. Juan Carlos Rey de las Heras

Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)

Consejería de Industria, Comercio y Empleo

REPRESENTACIÓN SOCIAL

UGT

D. Carlos Arenas Vázquez

Dª Consuelo Pombero Sánchez

CCOO

D. Francisco José Martínez Alonso

Dª. Raquel Martín Domínguez

CGT

D. Román García Hernández

D. Alberto García Sanz



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 14 de junio de 2024 y 19 de noviembre de 2024..

Punto segundo: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a Superior en Informática de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto tercero: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a de Gestión Informática de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto cuarto: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a de Soporte informático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto quinto: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Médico-a General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto sexto: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Enfermero-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto séptimo: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto octavo: Resolución de de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Terapeuta Ocupacional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto noveno: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a de Apoyo al Menor de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto décimo: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Analista de Laboratorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimoprimerº: Resolución de ____ de febrero de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Controlador-a Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimosegundo: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Oficial Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimotercero: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Conductor-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimoquinto: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Operador-a de Centro de Mando de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimosexto: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Peón de Montes y Extinción del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimoséptimo: Resolución de ____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Ayudante de Cocina de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimooctavo: Resolución de _____ de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Oficial 2ª de Oficios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto decimonoveno: Resolución de _____ de marzo 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Personal Subalterno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto vigésimo: Resolución de _____ de marzo 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Médico-a General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto vigesimoprimero: Resolución de _____ de marzo 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Psicomotricista de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto vigesimosegundo: Propuesta de distribución por categorías profesionales Promoción Interna OEP 2022-2023-2024

Punto vigesimotercero: Solicitud de convocatoria del Pleno de la Comisión Paritaria de vigilancia, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo por parte de las centrales sindicales UGT, CCOO y CGT como paso previo a la interposición de demanda de conflicto colectivo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 i) del convenio colectivo.

Punto vigesimocuarto: Información de los expedientes de movilidad para la protección de la salud. 2024.

Punto vigesimoquinto: Ruegos y preguntas



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión D. Francisco Javier Raedo Aparicio, director general de la Función Pública, actuando como secretario D. Tomás González Royuela, funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

El **Sr. Presidente** inicia la sesión con el primer punto del orden del día.

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 14 de junio de 2024 y 19 de noviembre de 2019.

Indica que el borrador ha sido remitido por la secretaría y cede la palabra a las organizaciones sindicales.

-UGT: sin alegaciones.

-CCOO: sin alegaciones.

-CGT: alegan que en el acta del día 19 de noviembre de 2024, en la página 17 en el 5º párrafo donde pone "defensión jurídica" debe poner "seguridad jurídica"

Se acepta la alegación propuesta, aprobándose las actas de los días 14 de junio y 19 de noviembre de 2024.

El **resto de los puntos del orden del día** (*del segundo al vigesimoprimer*) se tratarán como uno solo, dado que versan sobre resoluciones de convocatorias de procesos selectivos.

El **Sr. presidente** señala que se trata de 19 convocatorias que por su naturaleza idéntica se tratarán de una sola vez y cede la palabra al **Jefe del Servicio de Gestión de la Selección** para que haga una breve exposición de estas.

Inicia la intervención el **Jefe del Servicio de Gestión de la Selección** señalando que en estas convocatorias se acumulan las ofertas de los años 2022, 2023 y 2024 salvo en algunas por motivo de las titulaciones. Lo más destacable es que en las convocatorias del área informática se ha puesto la titulación genérica en



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

virtud de lo establecido en la Disposición Quinta del Convenio Colectivo por el tema del Decreto del Plan de Empleo del Personal Informático.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales.

-UGT: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

Vistas las Convocatorias presentadas a la Comisión Paritaria, haremos como siempre unas alegaciones generales y comunes a todas las convocatorias. En primer lugar, nos alegra que se haya consolidado el tiempo extra de lectura del examen, una vieja reivindicación de este sindicato.

Suponemos que es un efecto del corta-pegar, pero, en aquellas categorías profesionales que se exija el carnet de conducir, nunca podrán tener como requisito los 16 años.

No estamos de acuerdo con aquellas convocatorias que no contemplan, que la calificación para la superación o del ejercicio, o al menos de la primera parte del mismo si tuviese dos partes, será del 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes. De esta forma nos aseguramos la cobertura de las plazas, y no quedar convocatorias con la mayoría de plazas sin cubrir.

Seguimos opinando que, a igual categoría, igual tipo de examen, y porcentaje de preguntas.

No estamos, como siempre, de acuerdo con las pruebas de tipo práctico, nos parecen muy subjetivas, deberían sustituirse por supuestos, con preguntas cortas, e incluso suprimirse en el caso del Grupo IV. No es de recibo que, la categoría profesional de Peón de Montes tenga un examen práctico, y en ese grupo tenemos al Personal Subalterno que no tiene prueba práctica.

También hay error en uno de los títulos de FP exigidos en la convocatoria de Analista de Laboratorio y debería corregirse porque induce a confusiones.

Por categorías, observamos que en Personal subalterno, se ofertan 16 plazas, 5 correspondientes a la OPE de 2022, y el resto a la de 2023, cuando deberían ser 26, ya que en el Acuerdo 204/2022 de 15 de diciembre, se ofertan 15 plazas (BOCyL 19/12/2022)



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

Por último, entendemos que también deben convocarse de forma inmediata las categorías que aún no se han convocado correspondiente a la OPE de 2022, como ATE (30 plazas) y Educador Menores (10 plazas).

-CCOO: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

CCOO Valoramos positivamente que por fin se convoquen estos procesos selectivos. Pero no es suficiente convocarlos, es necesario agilizarlos y resolverlos en plazos razonables que permitan acabar de una manera normalizada con las preocupantes cifras de temporalidad que siguen existiendo, máxime cuando están finalizando muchos contratos de 3 años sin posibilidad de volver a contratar

- Reiteramos la necesidad de la constitución de una Comisión Permanente de Selección que fije criterios generales de funcionamiento de los Tribunales que permitan un buen desarrollo de los procesos selectivos.
- Los tribunales deben identificarse en este momento, en la mayor parte de estos procesos no están incluidos. Los tribunales deben ser paritarios y por lo menos dos de las personas que formen parte de ellos deberían ser personal de la propia categoría profesional, si no es posible, que sean personas que hayan pertenecido a la categoría, y si esto tampoco fuera posible, que pertenezcan al mismo grupo profesional. Esto facilitaría que el nivel de conocimientos exigido fuera acorde al grupo y las funciones que se realizan.
- Llevamos tiempo pidiendo la exención de tasas a las personas opositoras que figuren como demandantes de empleo y que no perciban rentas superiores al salario mínimo interprofesional, y no se ha visto ninguna intención por parte de la JCyl de variar este punto.
- Se propone la eliminación de las pruebas prácticas al ser menos objetiva su valoración. En el caso de que se mantengan, todos los procesos selectivos que contengan prueba práctica, esta deberá ser grabada, eliminar de la convocatoria "podrá ser grabada". En el caso de que sea necesario el consentimiento de la persona opositora para realizar la grabación, recoger en la propia convocatoria que las personas que opten a realizar el proceso autorizan la grabación del proceso selectivo.

-Se recoge en las convocatorias "*Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos quienes no comparezcan. No*



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

obstante, si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, aquel quedará aplazado para ella, reanudándose a la terminación de la causa, siempre y cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, este extremo deberá ser valorado por el Tribunal. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el respectivo proceso selectivo.” Se deberían incluir también los casos de hospitalización o accidente que impida la participación del aspirante en el proceso selectivo el día de la fecha.

-Insistimos en la necesidad de que se publique una bibliografía de referencia en aquellos casos y temas que no exista una normativa específica.

-Es necesario revisar el lenguaje de género, usando lenguaje inclusivo. Como ejemplo se han podido observar, entre otros, términos como trabajadores, presidente, los interesados, los solicitantes, los aspirantes, los extranjeros...

La limitación de poner en los exámenes una nota mínima está haciendo que se dejen plazas sin cubrir, por lo que desde CCOO se considera que se debe realizar lo posible para que no queden plazas sin cubrir. Esta situación se reduciría si en vez de pedir una nota mínima para el aprobado, se realice a través de un porcentaje de las mejores notas, como viene en varias de las convocatorias, y no poner el corte en 5, Lo cual, puede compensar en el caso de que los exámenes sean de extrema dificultad. No se puede usar el argumento de que las personas no aprueban porque no han estudiado, cuando se han dado situaciones muy llamativas en algunos procesos.

-La no superación del periodo de prueba, debería estar en los supuestos para dar lugar a relación complementaria de aspirantes.

- Se deben unificar los modelos de convocatoria, para ello, todos los procesos selectivos de las distintas categorías profesionales de un mismo grupo profesional deben tener la misma estructura y el mismo número de temas tanto en la parte general como en la específica. Con carácter general:

*El tiempo para los exámenes que son tipo test, debería ser similar para todos los procesos. En algunos el tiempo está demasiado ajustado respecto a otros.

*El número de temas en la parte específica debería ser similar. Se dan las circunstancias que para algún proceso del grupo 3B tienen más temas los que algunos del 3A. En el grupo 3 hay una oscilación de 9 temas en la parte específica entre el



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

que más tiene 24 y el que menos 15, Está descompensado. En el grupo 4 oscila de los 6 a los 12, el doble en la parte específica según las categorías.

*En algunas convocatorias, el límite marcado para el concurso de méritos es del 250% y en otros del 300%. Debería unificarse.

ALEGACIONES A PROCESOS SELECTIVOS ESPECIFICOS

ANALISTA DE LABORATORIO:

Las titulaciones requeridas son: Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, **Técnico Superior en clínica y técnico salud ambiental** y técnico superior en procesos en la industria alimentaria. La titulación de Técnico Superior en clínica y técnico salud ambiental está mal. No existe. Se detectó un error, y se trató en grupo de trabajo de paritaria, asumiendo que era un error tipográfico, y que debería recoger "**Técnico Superior en Química y Salud Ambiental**" que es la titulación que existe.

CONDUCTOR/A

No desglosa las preguntas de la parte común y de la específica, lo que si se hace en el resto de los procesos. Debería estar recogido en las bases. Ya se solicitó en convocatorias anteriores y vuelve a repetirse.

CONTROLADOR PECUARIO

El plazo para listado de admitidos es de 3 meses, en el resto son 2. No encontramos motivos para que esto sea diferente.

No se indica cual puede ser la nota de corte en ninguna de las partes, cosa que si se hace con el resto de los procesos selectivos.

ENFERMEROS/AS

Sobre el tribunal, debería haber un equilibrio entre la paridad, tanto en el titular como en el suplente. Es curioso que en una categoría ocupada mayoritariamente por mujeres, el tribunal esté formado mayoritariamente por hombres.

FISIOTERAPEUTA:

Titulación: sanitaria regulada de **fisioterapeuta** error tipográfico.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

OFICIAL 2 DE OFICIOS:

8.6. *El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del Presidente a los miembros a los miembros titulares y suplentes. Error tipográfico, se repite.*

OFICIAL PECUARIO:

8.6. *El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del Presidente a los miembros a los miembros titulares y suplentes. Error tipográfico, se repite.*

No establece la posibilidad de grabar el examen. Debería grabarse al ser un examen práctico.

OPERADOR DEL CPM

8.7. *El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del Presidente a los miembros a los miembros titulares y suplentes. Error tipográfico, se repite.*

PEÓN DE MONTES Y EXTINCIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

8.7. *El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del Presidente a los miembros a los miembros titulares y suplentes. Error tipográfico, se repite.*

Caso práctico podrá ser grabado- Deberá ser grabado.

Tema 7. Geografía de **la provincia** de la Comunidad de Castilla y León. Datos geográficos y cartográficos básicos relacionados con las funciones de la competencia funcional. Nociones básicas de primeros auxilios. Entendemos que sobra **de la provincia**

La parte de *nociones básicas de primeros auxilios* debería incluirse en otro tema independiente, no meterlo dentro de otro cuyo contenido no tiene ninguna relación.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

PERSONAL SUBALTERNO

8.6. El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del **presidente a los miembros** a los miembros titulares y suplentes. *Error tipográfico, se repite.*

TECNICO SOPORTE INFORMATICO:

En el inicio de la orden recoge que **Permite titulación antigua y nueva**, No es OEP del 2022. Por lo tanto, si corresponde con la OEP 23 y 24 debe convocarse únicamente con la nueva titulación exigida en el actual Convenio Colectivo.

8.7. El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del Presidente **a los miembros** a los miembros titulares y suplentes. *Error tipográfico, se repite.*

TÉCNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

No necesita el inicio introductorio de la titulaciones nuevas y antiguas, ya que recoge la OEP del 2022.

TECNICO APOYO AL MENOR

8.6. El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, previa convocatoria del Presidente **a los miembros** a los miembros titulares y suplentes. *Error tipográfico, se repite.*

TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA

No necesita el inicio introductorio de la titulaciones nuevas y antiguas, ya que recoge la OEP de 2022.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

-CGT: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

-Solicitamos que la nota de corte de los procesos selectivos no sea un 5, sino un porcentaje sobre la media de las 10 primeras notas, que está establecido en un 60%, pero que no se elimine a quien, habiendo sacado una nota igual o superior a ese porcentaje, no alcance un 5 en cada ejercicio.

-Que la parte práctica para todas las categorías sea test, sobre supuestos prácticos, como ya se ha hecho con otras categorías a las que antes se las sometía a ejercicios prácticos, como conductor, y que ahora se someten a test sobre supuestos prácticos. Es más objetivo, y dota de mayor seguridad jurídica tanto al Tribunal como a aspirantes.

-En la convocatoria de conductor se pide carnet de conducir C+E, pero existiendo plazas de la OPE 2022, cuando estaba vigente el anterior Convenio Colectivo, que permitía también el carnet C+E o D+E, se debe permitir el acceso también con esos carnets y añadir C+E o D que es lo que se exige en la actualidad.

-En Peón de Montes, se menciona la competencia funcional, cuando ya no existen competencias funcionales. Debe mencionarse "categoría".

En las convocatorias de TS Informática y de T Gestión Informática, donde dice:

c) *Titulación....*

Siempre que se hubiese superado el periodo de prueba en esta Administración en la categoría profesional correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo y no contravenga lo exigido en una norma o acuerdo de obligado cumplimiento, se entenderá cumplido este requisito aun cuando el título universitario de Grado no esté incluido en los ámbitos de conocimiento señalados anteriormente. 5

También serán válidos los títulos universitarios de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalente.

Debería decir:

Lo mismo que viene en el Técnico en Soporte Informático, es decir, no hace falta tener el título si se ha superado el periodo de prueba. Es un tema residual que viene derivado del plan de empleo de informática y que habrá gente que sin tener una titulación académica de graduado está desempeñando esta función de TG Informática o TS Informática desde hace años, por lo que hay que permitirle presentarse al tener el periodo de prueba superado con anterioridad a la firma del CC.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

El **Sr. presidente** toma nota de todo lo expuesto e indica que, si se produce algún cambio en las convocatorias, se enviarán a las centrales sindicales antes de su publicación en el boletín.

El **Sr. Presidente** prosigue la sesión con el vigesimosegundo punto del orden del día.

Punto vigesimosegundo: Propuesta de distribución por categorías profesionales Promoción Interna OEP 2022-2023-2024

El **Sr. Presidente** hace una breve introducción de la propuesta señalando que estas convocatorias corresponden a las ofertas de empleo público de los años 2022, 2023 y 2024 que hay pendientes.

Se van a ofertar en total 720 plazas en las diferentes categorías profesionales y en cada una de las promociones internas. Hay en total 32 categorías profesionales en las que se van a convocar promoción interna. La distribución se ha hecho teniendo en cuenta sobre todo a qué categoría se puede promocionar y que hubiera plazas.

Interviene el **Jefe del Servicio de Gestión de la Selección** para matizar este aspecto y recuerda que deben existir puestos vacantes para poder hacer las convocatorias y que la oferta está muy condicionada por el Concurso Abierto y Permanente que permite la movilidad por grupos.

El **Sr. Presidente** cede la palabra a las organizaciones sociales.

UGT: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

En cuanto a la propuesta de reparto de la PI, no podemos estar más en desacuerdo. Aun entendiendo que son las plazas que se pueden ofertar, no podemos entender que se convoquen procesos selectivos que de antemano sabemos que van a quedar desiertos, y en muchos de ellos no habrá siquiera candidatos.

Es el caso de la categoría de Médico Geriatra, que se cambió en el Convenio la titulación por ser imposible la cobertura, a una titulación de Médico General.

Casi todo el Grupo I, va a ser imposible que se cubra la oferta, y del Grupo II, Enfermeras/os tampoco va a ser posible la cobertura.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

CCOO: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

Es necesario que las plazas ofertadas en promoción interna fueran avaladas por un informe sobre las personas posibles candidatas a la cobertura de las plazas convocadas. No tiene sentido convocar un número de plazas si no existen aspirantes que puedan reunir a los requisitos de acceso. No tendría sentido convocar un número de plazas y que el número de aspirantes sea inferior al número de plazas convocadas y que éstas queden desiertas cuando podrían estar ofertadas en otras categorías con mayor demanda. Esto pasará previsiblemente en las categorías de médico/a geriatra, enfermera/o, fisioterapeuta...

Es necesario que la promoción interna se convoque cuanto antes. Vemos que no se convoca promoción interna del grupo IV, de forma que no se puede acceder a la promoción interna horizontal, lo que limita a las personas que, reuniendo el requisito de titulación, no tienen la antigüedad suficiente para conseguir acceder a través del concurso de traslados cambiando de categoría, al ser plazas de alta demanda, y ofertando plazas del grupo 4, se posibilita el acceso preparando la promoción interna.

CGT: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

Es una pena que no se haya llegado antes a la realización de las convocatorias de promoción interna y su resolución antes de la estabilización, ya que cuando se incorporen quitarán plazas al personal laboral fijo.

- En relación con la propuesta de CCOO en la que consideran que debe potenciarse la oferta de plazas de P.I. en el grupo IV, no tiene sentido porque, en dicho grupo, no se exigen titulaciones específicas, salvo en Auxiliar de Laboratorio, por lo que se puede promocionar horizontalmente a través del Concurso de Traslados sin necesidad de hacer ningún proceso selectivo.

En P.I. , los fijos quedarán con las migajas de las plazas que se adjudiquen en la estabilización.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

El **Sr. Presidente** prosigue la sesión con el vigesimotercer punto del orden del día.

Punto vigesimotercero: Solicitud de convocatoria del Pleno de la Comisión Paritaria de vigilancia, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo por parte de las centrales sindicales UGT, CCOO y CGT como paso previo a la interposición de demanda de conflicto colectivo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 i) del convenio colectivo.

Toma la palabra **UGT** para señalar que como ya se ha convocado la mesa de reclasificación para el día 21 de este mes, no tiene sentido seguir con esta solicitud de demanda de conflicto colectivo.

El **Sr. Presidente** agradece el gesto de las organizaciones sindicales.

El **Sr. Presidente** prosigue la sesión con el vigesimocuarto punto del orden del día.

Punto vigesimocuarto: Información de los expedientes de movilidad para la protección de la salud. 2024.

Toma la palabra la **Jefa del Servicio de Relaciones Laborales** para hacer un breve desglose de los datos aportados y resaltar que en el año 2023 hubo más expediente que en el año 2024, este hecho es positivo teniendo en cuenta el envejecimiento general de los empleados públicos.

CCOO: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

La información facilitada, da los datos mezclados, lo que impide sacar conclusiones.

Los datos sobre los cambios de puesto por causa de salud deberían facilitar el conocimiento sobre los puestos en los que hay que ser más incisivos en la actividad preventiva. Eso sólo se puede ver cuando se facilitan los datos de las categorías de procedencia y el centro de procedencia. En este caso, ni siquiera se dan los datos por



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

consejerías, ya que si la consejería no encuentra puesto dentro de la misma, se deriva a Función Pública.

En los casos en los que se archiva, se desconoce el motivo
También se deberían facilitar los datos de las personas que tienen adaptaciones de puesto sin tener que cambiar de puesto.

Se considera necesario tener acceso a esta información para poder ver en qué centros, o en qué categorías debe vigilarse la implementación de las medidas preventivas detectadas en la evaluación de riesgos.

Responde la **Jefa del Servicio de Relaciones Laborales**, en relación con los archivos de los expedientes, es debido a la ausencia de plazas para ofertar, pasando el plazo de un año del anterior convenio y en el año 2024 porque no ha habido plazas en la categoría que se exige.

En cuanto a las adaptaciones, se pondrá en comunicación con los Jefes de Servicio a ver que información pueden dar. Se remite a la información aportada en el Plan de Igualdad donde hay información de riesgos laborales y de salud.

Interviene el **Sr. Presidente** para resaltar que la información más importante que se extrae de estos datos es que de 11.200 trabajadores laborales sólo ha habido 24 traslados por movilidad para la Protección de la Salud, por lo que la salud de los trabajadores es bastante buena, en general.

Toma la palabra **UGT** para exponer que se está haciendo un uso excesivo en materia de protección de datos. En materia de Prevención de Riesgos Laborales la información que se está facilitando a los Delegados de Prevención por accidentes de trabajo son datos generales que impiden la investigación por parte de quien tiene el derecho y la obligación de hacer dicha investigación. Mientras no sean datos personales se pueden dar, como el centro de trabajo y las categorías.

Interviene el **Sr. Presidente** para recordar que no es que no se quieran dar los datos es que se hizo una consulta al Comité Intercentros y contestaron que no se pueden dar. También advierte que el personal está demandando cualquier exposición de datos y los datos de salud son de alta protección. Por último, responde a las



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

quejas de los sindicatos que si un tribunal impone a la Administración dar esos datos entonces se facilitarán.

El **Sr. Presidente** prosigue la sesión con el vigesimoquinto punto del orden del día.

Punto vigesimoquinto: Ruegos y preguntas

CCOO: pregunta sobre la contestación a los escritos que han sido tratados y hay acuerdos en la Comisión Paritaria. Hay trabajadores en los que no reciben respuestas y se están agudizando los conflictos en los centros de trabajo sin necesidad cuando se ha tratado el problema y hay un acuerdo al respecto.

Responde la **Jefa del Servicio de Relaciones Laborales**, para destacar que, a fecha de hoy, si hay acuerdo firme, se ha contestado a todos los requerimientos.

Si es cierto que hay ciertos temas que se deben abordar previamente para llegar a un acuerdo y que próximamente se convocará.

Prosigue **CCOO** avisando que está habiendo problemas, en algunos contratos, con trabajadores que han pasado el período de prueba antes del nuevo convenio y no les están haciendo el contrato porque no tienen la titulación exigida. En particular analistas de laboratorio en Ávila. Matiza que es un problema de bolsas.

El **Sr. Presidente** solicita más información sobre esos casos para poder analizarlos y solucionar el problema.

CCOO pregunta cuando se prevé que se hagan los exámenes de Promoción interna ya convocados y con el listado de admitidos de Analista de Laboratorio.

Responde la responsable de la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** que en Analista de Laboratorio ya están los listados definitivos y el primer examen se prevé el día 10 de mayo.

CGT: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

-Se solicita que en los ceses de personal interino en puestos de fijos-discontinuos, derivados de adjudicación de puestos de procesos selectivos, no se aplique hasta que el trabajador adjudicatario tome posesión efectiva del puesto, sobre todo en los casos en los que la adjudicación de puestos se produce en periodo de fin de campaña, ya que se está cesando a interinos sin saber si el adjudicatario va a incorporarse o renunciar, y como ya ha pasado en algún caso, el puesto deja de estar cubierto tanto por fijo como por interino.

-Se solicita se proceda a la modificación de RPT de fijos discontinuos, para su transformación a 12 meses. Y que en el caso de que al final se dejen puestos de trabajo de menos de 12 meses, los trabajadores tengan certeza de cuáles son, ya que ahora, aun en el caso de que se trabajen 12 meses en algunos puestos, se está haciendo por llamamientos extraordinarios, lo cual no significa que en siguientes años sea así. Por este motivo, los trabajadores no pueden tener seguridad, en caso de Concurso de traslados, de si el puesto adjudicado va a ser de 12 meses o inferior.

-Se solicita se proceda a publicar relación adicional de las convocatorias en las que haya habido aspirantes que no hayan tomado posesión, para que esas convocatorias no queden con puestos desiertos.

-Se solicita se aplique en todas las consejerías el cómputo de disfrute de vacaciones y permisos por días completos, sin reducción de días en el caso de que la jornada diaria sea superior a 7 horas. Este problema se viene dando principalmente en la Consejería de Medio Ambiente.

No habiendo más alegaciones ni preguntas por ninguna de las partes y sin nada más a tratar, el Sr. presidente agradece la asistencia y participación de las personas presentes y levanta la sesión a las 13:45 horas del día de la fecha.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Francisco Javier Raedo Aparicio

Tomás González Royuela